AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal b) según la cual le corresponde: "Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital"

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los siguientes titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas y/o sus herederos indeterminados que a continuación se relacionan, para que concurran dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

INVERSIONES GETSEMANI LTDA - NIT 860535005-3

Propietarios y urbanizadores responsables, y terceros interesados de la Urbanización LA BRITALITA ubicada en la localidad de Suba – UPL Britalia cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante la Resolución No. RES 04-4-1033 del 03 de noviembre de 2004 emitida por la Curaduría Urbana No. 4, que a su vez aprobó el plano urbanístico CU4-S10/4-99, que corresponde a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO	
CESIÓN	**AREA (m²)**
ÁREAS CESIÓN TIPO A	481,47 m2
VIAS LOCALES VEHICULARES	143,42 m2
TOTAL	**624,89 m2**

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.